



Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2019-1932-O

Quito, D.M., 06 de noviembre de 2019

Señor Abogado
Fernando Mauricio Morales Enriquez
Concejal Metropolitano
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración,

Por medio del presente me permito informar que el Concejal Metropolitano Luis Robles Pusda mediante oficio Nro. GADDMQ-DC-RPL-2019-0126-O de 29 de octubre de 2019, presentó el proyecto de *"ORDENANZA REFORMATORIA DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, QUE INCORPORA EN EL LIBRO xxxxx, , EL TITULO VIII (xxxxxxx), DEL MEJORAMIENTO DE LOS BARRIOS A TRAVÉS DEL SISTEMA DE GESTIÓN PARTICIPATIVA"*.

De conformidad con lo previsto en la letra a) del artículo 13 de la Resolución de Concejo Metropolitano No. C 074, esta Secretaría ha procedido a realizar la revisión de los requisitos formales de dicho proyecto, previo al envío a la Comisión competente en el ámbito de la materia, respecto de lo cual me permito informar lo siguiente:

El proyecto de ordenanza en referencia cumple con los requisitos formales previstos en el artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización - COOTAD, así como los de la Resolución de Concejo Metropolitano No. C 074, es decir, se refiere a una sola materia, contiene exposición de motivos, considerandos y articulado.

El proyecto de ordenanza contiene 23 artículos, cinco disposiciones generales, una disposición transitoria y una disposición derogatoria.

En tal virtud, remito el proyecto de ordenanza en referencia a la comisión bajo su presidencia, a fin de que en cumplimiento de lo establecido en la letra b) del artículo 13 de la Resolución de Concejo Metropolitano No. C 074, se sirva incluir, en un plazo máximo de 15 días, el conocimiento del mismo en sesión ordinaria o extraordinaria de la Comisión de Participación Ciudadana y Gobierno Abierto.

Se deja constancia que la presente revisión de requisitos formales se realiza sin perjuicio del ejercicio de las competencias de las comisiones en su calidad de órganos asesores del Cuerpo Edilicio y las distintas dependencias municipales, con relación a la revisión de la oportunidad técnica, jurídica y legislativa del proyecto en referencia.

Finalmente, me permito informar a usted que el proyecto en referencia se encuentra disponible para consulta pública en el portal "Concejo Abierto de Quito", gobiernoabierto.quito.gob.ec, Sección Transparencia, Normativa, con el fin de que la ciudadanía pueda dar seguimiento al mismo, y de ser el caso, ejerzan el derecho a acreditarse a la silla vacía.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2019-1932-O

Quito, D.M., 06 de noviembre de 2019

Documento firmado electrónicamente

Abg. Damaris Priscila Ortiz Pasuy
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO (E)

Referencias:

- GADDMQ-DC-RPL-2019-0126-O

Anexos:

- ORDENANZA COGESTION borrador SGC.docx

Copia:

Señor
Luis Humberto Robles Pusda
Concejal Metropolitano

Señor Doctor
Santiago Mauricio Guarderas Izquierdo
Concejal Metropolitano

Dunker Morales Vela
Procurador Metropolitano

Señor Abogado
Carlos Fernando Alomoto Rosales
Secretario General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana

Señor Abogado
Paul Gabriel Muñoz Mera
Director de la Unidad Especial Regula Tu Barrio

Pubenza Maria Fuentes Flores
Jefa de Despacho

Señorita Doctora
Glenda Alexandra Allan Alegria
Secretaria de Comisión

Marisela Caleño Quinte
Coordinadora de Gestión de Concejo de la Secretaría General del Concejo Metropolitano

Señora Psicóloga
Sandra Marcela Herrera Herrera
Secretaria de la Prosecretaría General del Concejo

Señora Licenciada
Fanny Elizabeth Rodriguez Jaramillo
Servidora Municipal

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Marisela Caleño Quinte	mcq	SGCM	2019-11-06	
Revisado por: Damaris Priscila Ortiz Pasuy	DO	SGCM	2019-11-06	
Aprobado por: Damaris Priscila Ortiz Pasuy	DO	SGCM	2019-11-06	